



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UBEDA

NEGOCIADO DE RENTAS

En relación con el escrito presentado por Vd. en este Ayuntamiento con fecha , Número de Registro de Entrada y relativo a Reclamación de Responsabilidad Patrimonial , por el presente le comunico que, de conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de modificación de dicha ley, y conforme a lo establecido en el art. 13.3 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, del Reglamento de los Procedimientos en materia de Responsabilidad Patrimonial, el Ayuntamiento dispone de un plazo de SEIS MESES para resolver expresamente y notificarle el expediente de reclamación, de tal forma que, transcurrido dicho plazo, sin que se haya producido resolución, podrá entender que la misma es contraria a su petición, quedando ésta desestimada por virtud del silencio administrativo .

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Úbeda a de de 2.0__
El Funcionario.

Sr./Sra. D^o/^a
C/
23400 UBEDA